



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

RESOLUCIÓN NUM. 26

SERIE 2010-2011

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. DYHALMARIS HERNANDEZ TORRES PARA OCUPAR EL PUESTO DE DIRECTORA DE LA OFICINA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS Y BASES DE FE DE LA RAMA EJECUTIVA DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida también como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 6.002, inciso (a) establece que " el Alcalde someterá a la consideración de la Legislatura el nombramiento de toda persona designada como director de unidad administrativa no más tarde de los noventa (90) días siguientes a la fecha de efectividad del nombramiento".

POR CUANTO: El inciso (b) de la misma Ley 81 dispone que " La Legislatura deberá aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que somete el Alcalde no más tarde de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de radicación en la Oficina del Secretario (a) de la Legislatura".

POR CUANTO: EL Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, sometió el día 27 de octubre de 2010, a la consideración y evaluación de la Legislatura Municipal, el nombre de la Sra. Dyhalmaris Hernández Torres como Directora de la Oficina de Iniciativas comunitarias y Bases de Fé del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: La Hon. Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal, de Salinas atendió y evaluó el nombramiento de la Sra. Dyhalmaris Hernández Torres el día 8 de noviembre de 2010 dentro de las facultades de la Legislatura Municipal y de acuerdo a los requisitos que se establecen en el Artículo 6.002 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Aprobar y confirmar el nombramiento de la Sra. Dyhalmaris Hernández Torres como Directora de la Oficina de Iniciativas Comunitarias y Bases de Fé del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Presidente de la Legislatura Municipal y del Hon. Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a todos los Directores de las Unidades Administrativas del Municipio de Salinas para su conocimiento y acción pertinente.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, alcalde a los
días del mes de Diciembre de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26 Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2010.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Roberto Burgos Torres.**

AUSENTE:

Hon. Gerónimo Colón Vega

ABSTENIDOS:

**Hon. Mildred Manzanet Navarro
Hon. José L. Rivera Meléndez
Hon. Emilio Nieves Torres**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 9 de Diciembre de 2010.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL